



COMITE CENTRAL EJECUTIVO
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
Registró ante el T.S.C.E.CH. RS/09/93

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
13 de Agosto del 2024.
Circular N° STSGECH/SG/057/2024

DIRECTORIO

Lic. Claudia Patricia Ulloa Zenteno
Secretaria General

C. Emma Yara Azuara del Ángel
Secretaria de Organización

Lic. Selene Cruz Flores
Secretaria de Conflictos

Ing. William Geovany Velázquez Gutiérrez
Secretaria de Escalafón

C. Ovidio Aguilar Flores
Secretaria de Finanzas

Lic. Eugenia Zárate Domínguez
Secretaria de Previsión Social

C. Mario Enrique Velázquez Moreno
Secretaria de Prestaciones Económicas

C. María Eugenia Morales Escobar
Secretaria de Pensiones

C. María de Lourdes Correa Burguete
Secretaria de Fomento a la Vivienda

C. Jesús Alberto Guzmán Vásquez
Secretaria de Promociones Culturales y
Políticas

C. Marco Antonio de la Cruz Díaz
Secretaria de Prensa

C. José Luis García Ovilla
Secretaria de Deportes

C. Gerardo López López
Secretaria de Actas y Acuerdos

COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA

C. Javier Reyna Macedo
Presidente

Lic. Vicente Hernández Rodríguez
Secretario

COMISIÓN ESTATAL DE ABASTOS

C. Reynaldo Velázquez Velasco
Presidente

C. Josefa Albores de la Cruz
Secretario

Síguenos:
Facebook



Web:



A TODOS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE BASE
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
P R E S E N T E S.

Con el gusto de siempre les enviamos un cordial saludo y con la finalidad de mantenerlos debidamente informados, nos permitimos emitir la siguiente Circular.

En atención a la Circular No. ISSTECH/DG/1752/2024 de fecha 08 de Agosto del 2024, signada por el Dr. Marco Antonio Ordoñez Juárez, Director General del ISSTECH. Se hace del conocimiento de todos ustedes, que con el propósito de realizar el procedimiento adecuado de recepción de solicitudes de Pensiones y Jubilaciones, se establece el siguiente calendario:

➤ SEGUNDO PERIODO DE RECEPCIÓN
DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2024.

Es importante hacer mención que para estar en condiciones de recepcionar la documentación correspondiente en ambas modalidades, deberá estar debidamente requisitada y apegada a la normatividad aplicable, así como la Ley del ISSTECH, específicamente en sus artículos Transitorios Décimo Octavo y Décimo Noveno.

➤ Los servidores públicos en transición tendrán derecho a una pensión por jubilación, cuando tengan al menos 30 años de cotización los hombres o 28 años de cotización para las mujeres, siempre y cuando cuenten con la edad mínima requerida de 52 años para este ejercicio 2024. Para la pensión por vejez, se otorgará cuando el afiliado tenga al menos 15 años de cotización y una edad mínima de 55 años.

Por lo anterior expuesto, deberán acudir a esta Sede Sindical para el trámite de las Constancias respectivas, en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas, con la C. María Eugenia Morales Escobar, Secretaria de Pensiones.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"Por la defensa de sus agremiados"
Por el Comité Central Ejecutivo



LIC. CLAUDIA PATRICIA ULLOA ZENTENO
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

C. EMMA YARA AZUARA DEL ANGEL
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

C.c.p. Archivo / Minutario.